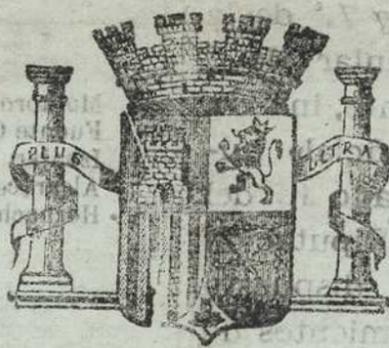


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	8 rs.	Id. fuera.	12
Tres id.	22		32
Seis id.	40		60
Un año.	80		120

Se publica todos los días excepto los lunes y los siguientes á los clásicos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gete político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Núm. 48.

ORDEN PUBLICO.

Existiendo ya en la Depositaria de fondos provinciales las licencias de pago de uso de armas en despoblado; los individuos que se espresan á continuacion pueden presentarse en aquella dependencia en el término de ocho días, á contar desde el en que se publique esta circular en el Boletín, por sí ó por medio de persona encargada al efecto, á recogerlas, á fin de efectuar el cange de aquellas con las interinas que se les han facilitado por este Gobierno; en la inteligencia de que trascurrido que sea el plazo indicado se consideran caducadas las interinas, parando á los que las tengan el perjuicio consiguiente.

Los Sres. Alcaldes cuidarán de avisar á los interesados á objeto de evitar toda clase de reclamaciones. Córdoba 20 de Julio de 1871. El Gobernador, **Eugenio Alau.**

Número, nombres y apellidos y vecindad.

1. D. José Garcia, Castro del Rio.
2. Juan Gutierrez, id.
3. Rudesindo Tamajon, id.
4. Juan Alvarez, Córdoba.
5. Rafael Recio, id.
6. Francisco Garrido Mora, Montoro.
7. Antonio Zamorano, Pedro-Abad.
8. Pedro Pedregon, Córdoba.
9. Juan de Priego, id.
10. Antonio Gonzalez, id.
11. Diego Torrisco, Montoro.
12. Antonio Jurado, id.
13. Pedro Canadillas, Aguilar.
14. Francisco Sanchez, Córdoba.
15. Juan del Marmol, id.
16. Juan Cañete, id.

17. Félix Aroca, id.
18. Francisco Burgos, id.
19. Rafael Martinez, id.
20. Ricardo Cebrero, id.
21. Benito Ramirez, id.
22. Rafael Delgado, id.
23. Francisco Garcia, Benamejí.
24. Francisco Sanchez, Lucena.
25. Agustin de Luque, id.
26. Antonio Chamizo, id.
27. Pascual Luque Gomez, id.
28. Juan Cazalla, Córdoba.
29. Antonio Gomez, id.
30. José Roldan, id.
31. Francisco Lopez, id.
32. Joaquin Lopez, Posadas.
33. Rafael Lucena, id.
34. José Zurita, Córdoba.
35. Manuel Gonzalez Urbano, Palma del Rio.
36. Juan Belmonte, Villaharta.
37. José Maria Diaz, Palma del Rio.
38. Nicolás Barbero, Espiel.
39. José Gallardo, Posadas.
40. Antonio Fernandez, id.
41. Juan Alcaide, id.
42. Angel Serrano, id.
43. Felipe Redondo, Pozoblanco.
44. Felipe Amor Dueñas, id.
45. Baltolomé Blanco, id.
46. Francisco Merchan, id.
47. Rafael Ruiz, id.
48. José Blanco, id.
49. Juan Fernandez, id.
50. Francisco Barrios, Córdoba.
51. José Ruiz, id.
52. Francisco Muñoz, Carlota.
53. Angel Muñoz, Espiel.
54. Eugenio Sanchez, Adamúz.
55. Juan Toledano, id.
56. Vicente Martos, Lucena.
57. Diego Ruiz, id.
58. Pedro Baena, id.
59. Rafael Cuenca, id.
60. Francisco Gonzalez, id.
61. Luis Gonzalez, id.
62. Francisco Bergillos, id.
63. Cristóbal Bergillos, id.
64. Bartolomé Benselá, Montoro.
65. Antonio Gamiz, Priego.
66. Manuel Redondo, Pozoblanco.
67. Antonio Gomez, Carpio.
68. Juan Bazan, id.

69. Rafael Castillejo, id.
70. José Córdoba, Córdoba.
71. Juan Granados, Almodovar.
72. Rafael Muñoz, Córdoba.
73. Nemesio Ariza, id.
74. Manuel Garrido, id.
75. Francisco Ariza, id.
76. José Moreno, id.
77. Francisco Repullo, Lucena.
78. Salvador Búrgos, id.
79. Francisco Arenas, Pedro-Abad.
80. Francisco Arenas Rodriguez, idem.
81. Agustin Alarcon, Córdoba.
82. Rafael Morales, id.
83. Antonio Luque, Montilla.
84. José del Olmo, Córdoba.
85. Antonio Villatoro, id.
86. Francisco del Pozo, Rute.
87. José Duran Molina, id.
88. Cristóbal Coletto, id.
89. Librado Molina, id.
90. Francisco Gimenez Castellano, Santa Ella.
91. Francisco Muñoz, Córdoba.
92. Francisco Abril, Espiel.
93. Francisco Tejero, Córdoba.
94. José Perez, id.
95. Juan Flores, Benamejí.
96. Manuel Sanchez, id.
97. Antonio Mostaza, id.
98. Juan Rodas, Córdoba.
99. Miguel Dorado, Aguilar.
100. Francisco Florido, id.
101. Mateo Castro, Bujalance.
102. Manuel Castro, id.
103. Francisco Soriano, id.
104. José Molinera, id.
105. Juan J. Banzalú, id.
106. Salvador Huertas, Córdoba.
107. Juan Morales, Aguilar.
108. Francisco Espoll, Rambla.
109. Juan Miguel Polo, Villa del Rio.
110. Juan Muñoz Sanchez, Almedinilla.
111. Pablo Leon Cuenca, id.
112. Francisco Malagon, id.
113. Antonio Malagon, id.
114. Gregorio Ramirez Muñoz, idem.
115. Juan Leon Albertus, id.
116. Eugenio Gutierrez Muñoz, idem.

117. Salvador Pichalup, Córdoba.
118. Rafael Cantarero, id.
119. Rafael Barrilero, Fuente Obejuna.
120. José Rodriguez Benavente, Córdoba.
121. Manuel Garcia, id.
122. Pablo Moreno, id.
123. Juan J. Copado, Adamúz.
124. Antonio Alijo, Córdoba.
125. José Millan, id.
126. Pedro Lopez Arévalo, Pozoblanco.
127. José Fernandez Alcaide, idem.
128. Francisco Oberchan, id.
129. Felipe Amor, id.
130. Bartolomé Blanco, id.
131. Antonio Marchan, id.
132. Juan Fernandez, id.
133. Francisco Castro, id.
134. Eleuterio Guisado, id.
135. Leovigildo Garcia, id.
136. Juan Dueñas Fernandez, idem.
137. Matias Redondo, Pozoblanco.
138. Andrés Fernandez, id.
139. Timoteo Alba, Iznajar.
140. Benavidez José, Posadas.
141. Antonio Gimenez, Montalban.
142. Antonio Gimenez Castellanos, id.
143. Antonio del Hierro, id.
144. Andrés Lorenzo Expósito, id.
145. Rafael Blancos, Córdoba.
146. José Perez Molleja, Villa del Rio.
147. Francisco Pozo Molina, Córdoba.
148. Francisco Barrigon, Hornachuelos.
149. Rafael Fernandez, id.
150. Antonio Santiago, id.
151. José Macías, Córdoba.
152. Santiago Sanchez Lopez, Carcabuey.
153. Fermin Farelton, Villanueva de Córdoba.
154. Juan Romero, id.
155. Juan Gregorio Herrero, Rute.
156. Francisco Mendoza, Lucena.

- 157. Juan Morales, id.
- 158. Antonio de la Fuente, Córdoba.
- 159. Ricardo Aumente, id.
- 160. Francisco Gomez, id.
- 161. Manuel Fernandez, id.
- 162. Antonio Luque, id.
- 163. Juan Abril, Espiel.
- 164. Francisco Gimenez, Córdoba.
- 165. José Molina, id.
- 166. Antonio Maria Mateo, Posadas.
- 167. Atanasio Aguacil, Córdoba.
- 168. Pablo Hurtado, id.
- 169. Francisco Guerrero, id.
- 170. Franciscó Germes, id.
- 171. Gonzalo Lopez, Córdoba.
- 172. Antonio Ruiz, id.
- 173. Manuel Fernandez, id.
- 174. Antonio Luque, Lucena.
- 175. José Gimenez, Córdoba.
- 176. Vicente Tapia, Cabra.
- 177. Francisco Aguileno, id.
- 178. Cecilio Flores, id.
- 179. Rafael Tavira, id.
- 180. Pedro López, id.
- 181. Antonio Agudo, id.
- 182. José Carrilero, id.
- 183. José Chacon, id.
- 184. Bernabé Parraga, id.
- 185. Rafael Rodriguez, Córdoba.
- 186. Antonio Rodriguez, id.
- 187. Rafael Rodriguez, id.
- 188. Rafael Martinez, id.
- 189. Manuel Ramon Ramirez, id.
- Viso.**
- 190. Alfonso Ramirez, id.
- 191. Andrés Gonzalez, Córdoba.
- 192. Juan Guerrero, Fuente Palmera.
- 193. José Ramirez, Viso.
- 194. José Rodriguez, Fuente Palmera.
- 195. José Pando, Córdoba.
- 196. Luis Perez, Adamúz.
- 197. José Cuadrado, id.
- 198. Francisco Perez, id.
- 199. Antonio Moreno Cazorla, Cabra.
- 200. Francisco Navajas, Montilla.
- 201. Rafael de Comas, Montilla.
- 202. José Armero, Cabra.
- 203. Francisco Chamizo, Lucena.
- 204. Antonio Muñoz, id.
- 205. Francisco Cordon, id.
- 206. Ignacio Vazquez, id.
- 207. Francisco P. Reyes, id.
- 208. Francisco Solís, id.
- 209. Rafael Muñoz, Córdoba.
- 210. Antonio Lopez, Lucena.
- 211. Juan Miguel, Rute.
- 212. Juan Bautista Ayosa, Lucena.
- 213. Alfonso Molina, id.
- 214. Francisco Barrilero, Santa Maria Trasierra.
- 215. Antonio Garcia, Córdoba.
- 216. Gabriel Mostasas, id.
- 217. Bartolomé Salazar, id.
- 218. Manuel Arroyo, id.
- 219. Francisco Lopez, id.
- 220. Rafael Gomez, id.
- 221. Antonio Ruiz, Montalban.
- 222. Francisco Alcaide, Córdoba.
- 223. Miguel Lopez, id.
- 224. Clemente Lopez, Lucena.
- 225. Rafael Garcia Blanco, Pozoblanco.
- 226. Rafael Ruiz, id.
- 227. Alfonso de Luque, Rambla.
- 228. Juan Antonio Gamero, id.

Núm. 49.

QUINTAS.

En uso de las facultades

que me concede el artículo 4.º y 7.º de la ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856 y las reglas 6.ª y 7.ª de la Real orden circular de 9 del mes corriente, inserta en el «Boletín oficial» número 13 del sábado 15 del mismo; oída la Diputación provincial, he dispuesto que los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia entreguen en la caja de quintos de esta capital sus respectivos cupos en los días que se expresan á continuación, según el que tienen señalado en el repartimiento que se publicó en el «Boletín oficial extraordinario» del 20 del mes actual, para cubrir el contingente del reemplazo del ejército activo en el presente año.

La entrega empezará el día 31 del corriente en la forma que sigue:

Día 31 de Julio.
Córdoba 60

1.º Agosto.
Idem 31
Montilla 30

Día 2.
Cabra 30
Dos Torres 10
Viso (El) 10
Espiel 7
Villanueva del Duque 6

Día 3.
Lucena 48
Cariota (La) 15

Día 4.
Aguilar 28
Espejo 15
Torrecampo 8
Almedinilla 5
Villafranca 5

Día 5.
Bujalance 26
Bejales 16
Benamejé 9
Montemayor 7
Fuente Tojar 5

Día 6.
Nueva Carteya 3
Castro 23
Hinojosa 18
Pedro Abad 9
Encinas Reales 4

Cañete 4
Conquista 1
Guijo 1

Día 7.
Montoro 20
Fuente Obejuna 19
Iznajar 16
Alcaracejos 5
Hornachuelos 4

Día 8.
Palma 17
Villa del Rio 13
Posadas 9
Luque 9
Villaviciosa 8
Zuheros 6

Día 9.
Belmez 13
Fernan Nuñez 13
Fuente Palmera 9
Carpio (El) 9
Valenzuela 7
Almodóvar 4
Santa Ella 4
San Sebastian 4

Día 10.
Baena 26
Adamúz 11
Villanueva del Rey 7
Villaralto 4
Pedroche 4
Palenciana 4
Añora 4
Santa Eufemia 2

Día 11.
Pozoblanco 25
Doña Mencía 10
Carcabuey 9
Montalban 7
Granjuela (La) 3
Victoria (La) 3
Obejo 2
Blazquez 2
Monturque 1

Día 12.
Puente Genil 26
Villanueva de Córdoba 18
Rute 15
Zamora 4

Día 13.
Priego 43
Rambla (La) 16
Valsequillo 2
Guadalcázar 1

Los señores Alcaldes cuidarán de llenar estrictamente cuantas prevenciones se marcan en la Real orden circular de 9 del corriente, y en particular en las reglas 9, 10 y 11 que se refieren á los documentos que deben acompañar los comisionados encargados de la entrega de los cupos, previniéndoles que aun cuando solo ingresan en caja los quintos pertenecientes al reemplazo del ejército activo, tienen los señores Alcaldes necesidad de remitir con el expediente general las listas

y relaciones á que se refieren las reglas anteriores, por duplicado, como tambien las filiaciones de todos los mozos de 20 años declarados soldados y de los reclamados; pues al pasarse al Excmo. Sr. Capitan general del distrito la nota de los pertenecientes á la 2.ª reserva, hay necesidad de acompañarle las filiaciones de aquellos y las listas de tallas y edades.

Los comisionados harán entrega de los documentos en la Secretaría de la Diputación á las seis de la tarde del día anterior al de la entrega de los cupos respectivos.

Las operaciones de la caja empezarán todos los días á las seis de la mañana, teniendo especial cuidado los comisionados de hallarse media hora antes de la designada, con todos los mozos, sin faltar ninguno, en el edificio de la Diputación provincial, estando á la vista de ellos y á la de sus familias, para evitar el que sean sorprendidos por agentes engañosos, que ofreciéndoles influencias que ni ellos ni nadie tiene, puedan estafarlos.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para el debido conocimiento y demas efectos.

Córdoba 21 de Julio de 1871.

El Gobernador Presidente,
Eugenio Alau.

Núm. 50.

POLITICA Y ORDEN PUBLICO.

Los Sres. Alcaldes, empleados de orden público y Guardia civil procederán á la busca y captura de D. Pedro Acebedo, de 62 á 64 años de edad, aunque no representa mas que unos 50, estatura mas que regular, color muy sano y encarnado, barba poblada, con bigote canoso, nariz regular, pelo tambien canoso, media melena y raya al lado, carnes regulares, y cuando anda lo hace bastante inclinado para adelante, creyendo sea valenciano; y caso de ser habido lo remitirán á disposicion del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de Madrid, por quien es reclamado á consecuencia de la causa que se instruye en aquel juzgado, con motivo del asesinato del Excmo. Sr. D. Juan Prim.

Córdoba 21 de Julio de 1871.

El Gobernador,
Eugenio Alau.

Núm. 51.

El Sr. Alcalde de Villanueva del Duque dá conocimiento á este Gobierno de haberse encontrado una marrana negra como de 2 á 3 años, sin saber quien sea su dueño.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de su legítimo dueño.

Córdoba 21 de Julio de 1871.

El Gobernador,
Eugenio Alau.

Administración económica de la provincia de Córdoba.

Mes de Abril de 1871.

Relación que esta Administración forma en cumplimiento de la circular de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado de 22 de Marzo último, de todos los descubiertos que resultan en esta provincia por ventas y rentas de bienes del Estado, según los libros de cuentas corrientes que lleva la Intervención.

Libro.	Folios.	Inventario.	Plazo.	Vencimiento.	Nombre del deudor.	Su vecindad.	Clase de años.	Importe.	Pesetas. Cts.
1	101	480	8 al 15	7 Noviembre 63 al 70.	D. José Gomez.	Priego.	Tierra.	300	72
	105	479	Id.	8 id. id.	Idem.	Idem.	Idem.	540	72
	106	481	Id.	Id. id.	Idem.	Idem.	Idem.	240	12
	107	316	10	16 Diciembre 65.	Alonso Moreno.	Idem.	Idem.	875	50
	159	356	Id.	12 Agosto 68.	Antonio Aguilera.	Idem.	Idem.	20	13
	160	357	Id.	Id. id.	Idem.	Idem.	Idem.	13	28
	161	363	Id.	Id. id.	Antonio Aguiar.	Idem.	Idem.	28	61
	162	365	9.º y 10.º	Id. 67 y 68.	Idem.	Idem.	Idem.	61	12
	163	365	8.º	16 Agosto 66.	Federico Alcalá.	Idem.	Idem.	140	

Propios anteriores. Urbanas y Rústicas.

2	2175	2175	3.º	5 Enero 65.	D. Francisco Campo.	Torrecampo.	Arbolado.	22	50
3	2173	2173	Id.	Id. id.	Idem.	Idem.	Idem.	17	25
8	2204	2204	7.º	7 Enero 69.	Juan Fernandez.	Idem.	Idem.	20	10
11	2384	2384	3.º y 5.º	8 Enero 65 y 67.	Juan Antonio Tirado.	Pedroche.	Idem.	113	20
16	2390	2390	3.º	12 Enero 65.	Idem.	Idem.	Idem.	18	38
17	2389	2389	Id.	Id. id.	Idem.	Idem.	Idem.	32	40
19	2207	2207	6.º	Id. 68.	Bartolomé Sanchez.	Villanueva.	Idem.	230	20
24	623	623	9.º	13 Enero 74.	Mariano Ferrer.	Córdoba.	Haza.	6	25
25	2872	2872	3.º	17 Enero 65.	Mariano Fernandez.	Pozoblanco.	Suerte de tierra.	221	80
26	2371	2371	2.º al 9.º	Id. 64 al 71.	Bartolomé Fernandez.	Idem.	Arbolado.	230	04
28	2369	2369	Id.	Id. id.	Manuel Fernandez.	Idem.	Idem.	215	20
35	2370	2370	4.º al 9.º	21 Enero 66 al 71.	José Trasobares.	Córdoba.	Idem.	165	60
37	2546	2546	9.º	23 Enero 71.	Bartolomé Castellano.	Villaralto.	Idem.	7	88
38	2551	2551	Id.	Id. id.	Idem.	Idem.	Idem.	39	95
39	2549	2549	Id.	Id. id.	Idem.	Idem.	Idem.	7	88
40	2547	2547	Id.	Id. id.	Idem.	Idem.	Idem.	94	50
41	2554	2554	Id.	Id. id.	Idem.	Idem.	Idem.	37	70
42	2548	2548	Id.	Id. id.	Idem.	Idem.	Idem.	17	45
43	2530	2530	8.º	24 id.	Idem.	Idem.	Idem.	20	83
44	2532	2532	9.º	Id. id.	Idem.	Idem.	Idem.	5	35
45	2555	2555	Id.	Id. id.	Idem.	Idem.	Idem.	47	25
46	2553	2553	Id.	Id. id.	Idem.	Idem.	Idem.	20	25
47	2556	2556	Id.	Id. id.	Idem.	Idem.	Idem.	17	45
51	2202	2202	3.º	Id. id.	Juan Fernandez.	Torrecampo.	Idem.	40	63
54	2203	2203	3.º y 8.º	29 Enero 65.	Idem.	Idem.	Idem.	129	50
56	2683	2683	9.º	30 Enero 65 y 70.	Antonio Morales.	Cabra.	Idem.	1000	
				3 Febrero 71.					

Propios rústicas posteriores

11	2175	2175	3.º	5 Enero 65.	D. Francisco Campo.	Torrecampo.	Arbolado.	22	50
	2173	2173	Id.	Id. id.	Idem.	Idem.	Idem.	17	25
	2204	2204	7.º	7 Enero 69.	Juan Fernandez.	Idem.	Idem.	20	10
	2384	2384	3.º y 5.º	8 Enero 65 y 67.	Juan Antonio Tirado.	Pedroche.	Idem.	113	20
	2390	2390	3.º	12 Enero 65.	Idem.	Idem.	Idem.	18	38
	2389	2389	Id.	Id. id.	Idem.	Idem.	Idem.	32	40
	2207	2207	6.º	Id. 68.	Bartolomé Sanchez.	Villanueva.	Idem.	230	20
	623	623	9.º	13 Enero 74.	Mariano Ferrer.	Córdoba.	Haza.	6	25
	2872	2872	3.º	17 Enero 65.	Mariano Fernandez.	Pozoblanco.	Suerte de tierra.	221	80
	2371	2371	2.º al 9.º	Id. 64 al 71.	Bartolomé Fernandez.	Idem.	Arbolado.	230	04
	2369	2369	Id.	Id. id.	Manuel Fernandez.	Idem.	Idem.	215	20
	2370	2370	4.º al 9.º	21 Enero 66 al 71.	José Trasobares.	Córdoba.	Idem.	165	60
	2546	2546	9.º	23 Enero 71.	Bartolomé Castellano.	Villaralto.	Idem.	7	88
	2551	2551	Id.	Id. id.	Idem.	Idem.	Idem.	39	95
	2549	2549	Id.	Id. id.	Idem.	Idem.	Idem.	7	88
	2547	2547	Id.	Id. id.	Idem.	Idem.	Idem.	94	50
	2554	2554	Id.	Id. id.	Idem.	Idem.	Idem.	37	70
	2548	2548	Id.	Id. id.	Idem.	Idem.	Idem.	17	45
	2530	2530	8.º	24 id.	Idem.	Idem.	Idem.	20	83
	2532	2532	9.º	Id. id.	Idem.	Idem.	Idem.	5	35
	2555	2555	Id.	Id. id.	Idem.	Idem.	Idem.	47	25
	2553	2553	Id.	Id. id.	Idem.	Idem.	Idem.	20	25
	2556	2556	Id.	Id. id.	Idem.	Idem.	Idem.	17	45
	2202	2202	3.º	Id. id.	Juan Fernandez.	Torrecampo.	Idem.	40	63
	2203	2203	3.º y 8.º	29 Enero 65.	Idem.	Idem.	Idem.	129	50
	2683	2683	9.º	30 Enero 65 y 70.	Antonio Morales.	Cabra.	Idem.	1000	
				3 Febrero 71.					

NOTA. Si alguno de los interesados que aparecen como deudores en la anterior relacion tuviesen satisfechos los débitos porque en la misma figuran, podrán presentarse en la Intervencion de esta Administracion; y exhibiendo las cartas de pago ó pagarés cancelados que obren en su poder, se harán los respectivos abonos en sus cuentas corrientes, publicandolos nombres en este periódico oficial en justificacion de tener satisfechos sus descubiertos, advirtiendo que de no realizarlos inmediatamente serán apremiados como ta-

les deudores sin poder reclamar la rectificacion indicada. Entendiéndose que D. Mariano Ferrer y demás Sres. Procuradores que figuran como deudores no lo son; pero se publican sus nombres por ignorarse por el momento los de los individuos á quienes hayan cedido dentro del término legal la subasta celebrada en su favor, á fin de que manifestándolo á esta Administracion pueda encaminar los procedimientos efectivos contra los verdaderos deudores.

(Se continuará)

Núm. 198.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se sirvió comunicar á las Direcciones generales del Tesoro y Contabilidad de la Hacienda pública con fecha 2 de Febrero próximo pasado, el decreto refrendado por el ministerio de Fomento en 21 de Enero último, y publicado en la «Gaceta» del día siguiente, disponiendo que el Tesoro abone á los profesores de las escuelas de primera enseñanza los créditos que tengan estos á su favor y en contra de los respectivos Ayuntamientos por obligaciones devengadas durante la época comprendida entre el día 30 de Setiembre de 1868 y 1.º de Enero de 1871, y que las cantidades que en su consecuencia entregue el Tesoro se consideren como anticipos á los municipios, reintegrables con los créditos que por cualquier concepto deban cobrar los mismos del Estado; y como las reglas mandadas observar por S. M. sean conocidas de los Ayuntamientos por cuanto han cumplido las prescripciones 1.ª y 2.ª de la circular, resta ahora en virtud de las órdenes de la Direccion general del Tesoro, fechas 11 y 14 del presente Julio, disponiendo se lleve á efecto el pago del personal de los profesores de esta provincia, que en cumplimiento de lo determinado en la Regla 5.ª, los profesores que tengan créditos á su favor por el concepto y época espresada, se presenten en las Administraciones subalternas de estancadas que á continuacion se espresan á percibir las cantidades que tambien se detallan, las cuales son las mismas que aparecen de las liquidaciones que han presentado con tal objeto.

Pueblos en que tienen descubiertos á su favor los profesores de Instrucción primaria.	Importe de las cantidades que corresponden á cada pueblo.		Administraciones subalternas de Estancadas á que deben concurrir los profesores para percibir sus descubiertos.
	Pesetas	Cénts.	
Aguilar.	3340	50	Aguilar.
Monturque.	156	25	
Baena.	5575	02	Baena.
Doña Mencía.	2564	37	
Luque.	1685	73	Baenalance.
Valenzuela.	1833	58	
Zuheros.	1259	92	Cabra.
Cañete de las Torres.	720	03	
Carpio.	183	33	Castro del Rio.
Morente.	334	67	
Nueva Cartella.	618	75	Espiel.
Castro del Rio.	4423	49	
Espejo.	4141	04	Hinojosa.
Obejo.	188	84	
Villanueva del Rey.	2213	64	Lucena.
Villaviciosa.	389	58	
Hinojosa.	2268	85	Montoro.
Benamejí.	833	27	
Palenciana.	1612	75	Palma del Rio.
Rute.	1625	13	
Montoro.	1617	68	La capital.
Pedro Abad.	652	06	
Villa del Rio.	1232	76	Pozoblanco.
Fuente Palmera.	919	88	
Palma del Rio.	2266	75	Priego.
Posadas.	618	75	
Almodovar.	343	75	Puente Genil.
Alcaracejos.	890	48	
Añora.	825		Rambla.
Pedroche.	1323	36	
Pozoblanco.	249	99	Rambla.
Santa Eufemia.	1487	76	
Torrecañipo.	1629	19	Rambla.
Villaralto.	380	72	
Viso.	1270	06	Rambla.
Almedinilla.	137	50	
Carcabuey.	686	45	Rambla.
Iznajar.	1099	22	
Fuente Genil.	636	12	Rambla.
La Carlota.	754	93	
Fernan Nuñez.	1180	03	Rambla.
Montalvan.	1993	75	
Montemayor.	1199	20	Rambla.
Rambla.	2661	70	
San Sebastian.	576	18	Rambla.
Victoria.	1566	33	

Y con el fin de que se lleve á efecto el cobro de los atrasos de los profesores de instruccion primaria de los pueblos de esta provincia por la parte respectiva á haberes personales, se publica en el «Boletín oficial» de la misma para que llegue á conocimiento de los interesados.

Córdoba 20 de Julio de 1871.—El Administrador, P. O., Juan Bol y Buyolo.

ANUNCIOS.

VENTA.

Se vende el cortijo nombrado Iscar, ó sean los tercios Morillo y Don Lucas, término de Baena: su cabida 738 fanegas de tierra: de ellas 42 fanegas de huertas, con árboles frutales que se riegan con tres norias que sacan el agua del rio Guadajoz, y las restantes 746, de labor, con buenos sotos poblados de tarahes, álamos y fresnos: tiene casa cortijo de teja, albergues de chamiza para los ganados y era empedrada: linda al E. tierras del cortijo de las Alberquillas, al S. el dicho rio Guadajoz al O. tierras del cortijo de Bernedo y al N. de Carrascalejo.

Se admiten proposiciones al todo ó parte de dicha finca, al contado ó á plazos, las que podrán dirigirse á su dueño Don Antonio de Olózaga y Cansinos, que habita en Sevilla, Eslava 1, ó á su administrador en Baena D. Manuel Maria Bujalance, quienes facilitarán las demas noticias que se interesen.

3-2

Arrendamientos.

Para desde 1.º de Enero de 1872 se arrienda el Cortijo de Maestre-escuela bajo, término de la Rambla: desde el 29 de Setiembre próximo las hazas de tierra en el de Santiago de Calatrava, y desde el día la casa núm. 4, calleja del Nacimiento, de esta ciudad, sobre cuyas fincas se oyen proposiciones desde luego en las casas del Excmo. Sr. Marqués de Villaseca, en Córdoba, plazuela de Don Gomez, número 2.

Subasta de avellanas.

El día 24 del corriente Julio, de 11 á 12 de su mañana, se subasta en las casas del Excmo. Sr. Marqués de Villaseca, en Córdoba, plazuela de Don Gomez, núm. 2, el fruto de avellana en rama pendiente en la hacienda de la Jarosa, término de Trassierra, y hasta dicho día inclusive pueden hacerse proposiciones conforme á las bases que se hallan de manifiesto.

A LOS SECRETARIOS de Ayuntamiento.

Declaraciones de productos y rentas para en su vista formar los repartimientos municipales. Se hallan de venta en la imprenta y litogra-

fia del Diario de Córdoba, San Fernando 34 y Letrados 18.

ESCRITURAS de Bienes Nacionales.

Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

Subasta de madera de encina.

En las casas del Excmo. Señor marqués de Villaseca, en Córdoba, plazuela de Don Gomez, número 2, se subastarán el 8 de Agosto inmediato, de 11 á 12 de su mañana, 202 encinas y encinetas y 36 chaparros señalados en el cortijo de Maestre-escuela alto, término de la Rambla, con arreglo á las condiciones de que pueden enterarse los licitadores.

Relaciones de haberes, invitaciones, recibos talonarios, papeletas de apremio y pliegos-estados impresos para la formacion del repartimiento vecinal para cubrir los déficits municipales. Se hallan de venta en la Imprenta del Diario de Córdoba.

Estados para la formacion del amillaramiento y repartimiento de contribuciones segun los nuevos modelos de la aministracion. Se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

MATRICULA DE SUBSIDIO.

Pliegos impresos para formarla: se hallan de venta en la imprenta y litografía del DIARIO DE CORDOBA, S. Fernando 34 y Letrados 18.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA. San Fernando 34 y Letrados 18.